

Expte. 49/2023

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 19 de junio de 2023, se dicta por el Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, Resolución de fecha 05/12/2023, con el siguiente tenor literal:

“**PRIMERO.-** Conceder inicialmente a las siguientes entidades que cumplen con las Bases establecidas en la Convocatoria de gastos de inversión, subvención por los importes que se indican y para los fines expresados

ENTIDAD	IMPORTE
UNIÓN DEPORTIVA MANANTIAL	867,42 €
PEÑA BÉTICA ALEX	867,42 €
ASOCIACIÓN VOY Y VYDA	867,42 €
ASOCIÓN SINDROME DE DOWN	867,42 €
ASOCIACION AGORAN	594,53 €
PEÑA BÉTICA MANUEL CASTAÑO	433,71 €
ANDALUCÍA ESTE C.F.	867,42 €
ASEJER	866,51 €
ASOCIACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	795,84 €
AMPA AUGUSTO PEYRÉ	867,42 €
ASOCIACIÓN NACIONAL AFAR	867,42 €
ASOCIACIÓN MUJERES AZAHAR	867,42 €
ASOCIACIÓN ADE	867,42 €
ASOC. CULTURAL Y RECREATIVA NUEVA HELIÓPOLIS	867,42 €
HERMANDAD DE LOS DOLORES DE TORREBLANCA	867,42 €
ASOCIACIÓN TORRENATURA	850,07 €
AMPA MAPACHE	867,42 €
APA AEROPUERTO ANGEL GANIVET	725,49 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES GAIA	722,43 €
ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN INTERC. ALCOSA	520,45 €
INTERC PROPIETARIOS PLAZA LAS TENDILLAS	520,45 €
ASOCIACIÓN MARAFIKI	867,42 €
ASOC. MADRES Y PADRES GABIEL CELAYA	867,42 €
ASOC. PROP. JARDINES DEL EDEN SECTOR 23	867,42 €
FEDERACIÓN ANDALUZA SINDROME DE DOWN	747,17 €
AMPA LOS POEMAS	867,42 €
ASOCIACIÓN ALUMNOS LA AMISTAD	481,42 €
ASOCIACIÓN PADRE DEL AMOR	867,42 €
FECISE	867,42 €
AAVV GENTE DEL ESTE	867,42 €
ASOC SEVILLANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	867,42 €
AMPA BEATA SAN JOSE DE CLUNY	867,42 €
HOGAR DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS LA UNIÓN	188,92 €
AUTISMO SEVILLA	867,42 €
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ICTUS	867,42 €
FEDERACIÓN ASOC ESCLEROSIS MÚLTIPLE	867,42 €
ASOC. SEVILLANA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA	867,42 €
FED. PROVINCIAL DISCAP. ORGANICA Y SENSORIAL	867,42 €

C/ Cueva de Menga, 14 41020 Sevilla  
Teléfono: 955470380  
e-mail: administración.este@sevilla.org

Sevilla.org

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	KVDL7TER3IXBQUFJULXNMWK4ZY	Fecha y Hora	05/12/2023 13:51:15
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	1/3



KVDL7TER3IXBQUFJULXNMWK4ZY

**SEGUNDO.-** Declarar el desistimiento de las solicitudes presentadas por las siguientes Entidades, las cuales, tras el oportuno requerimiento, no han subsanado los defectos que se les señalaron en el plazo establecido (Artículo 68.1 de la Ley 39/15 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Base Décima de la Convocatoria):

- **ASOCIACION HUERTOS ECOLOGICOS FAUNA Y AVES DE CORRAL:** Desiste de su solicitud al no haber presentado la documentación requerida en el plazo establecido para hacerlo (Base Undécima de la Convocatoria).
- **ASOCIACION AMIGOS DEL CORTIJO TORREBLANCA:** Desiste de su solicitud al no haber presentado la documentación requerida en el plazo establecido para hacerlo (Base Undécima de la Convocatoria).

**TERCERO.-** Denegar provisionalmente la concesión de subvención, por los motivos reflejados, a las entidades que a continuación se relacionan:

- **ASOCIACIÓN AFITOR:** No reunir los requisitos establecidos para acceder a la condición de beneficiarios, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Tienen subvenciones anteriores pendientes de justificar).
- **AMPA LOS MANANTIALES:** No reunir los requisitos establecidos para acceder a la condición de beneficiarios de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Tienen subvenciones anteriores pendientes de justificar).
- **ASOCIACION PALOTE CEIP LOPE DE RUEDA:** No reunir los requisitos establecidos para acceder a la condición de beneficiarios de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Tienen subvenciones anteriores pendientes de justificar).
- **ASOCIACION DEPORTIVACULTURAL LOS COLORES:** No reunir los requisitos establecidos para acceder a la condición de beneficiarios de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Tienen subvenciones anteriores pendientes de justificar).
- **ASOCIACION DE VECINOS OCCIDENTE:** No reunir los requisitos establecidos para acceder a la condición de beneficiarios de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Presupuesto con superávit).

**CUARTO.-** Aceptar la renuncia de la HERMANDAD DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARIA, a la subvención solicitada.

**QUINTO.-** Las entidades que acepten las subvenciones, una vez concedidas, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria; entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las mismas, se practique por el Ayuntamiento de Sevilla, así

C/ Cueva de Menga, 14 41020 Sevilla  
Teléfono: 955470380  
e-mail: administración.este@sevilla.org

[Sevilla.org](http://Sevilla.org)

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	KVDL7TER3IXBQUFJULXNMWK4ZY	Fecha y Hora	05/12/2023 13:51:15
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	2/3



KVDL7TER3IXBQUFJULXNMWK4ZY

como facilitar toda la documentación e información que le sea requerida por los mismos y que esté relacionada con el funcionamiento de la entidad ciudadana.””

Debido al ciberataque se han retrasado la tramitación de todos los expedientes del Ayuntamiento, incluido éste, por lo que le comunicamos que deberán aportar la aceptación (anexo VII), o en su caso la reformulación o alegaciones que estime necesarias, (anexo VIII) , mediante la SEDE ELECTRONICA HASTA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE INCLUSIVE.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL  
P.D.  
LA JEFA DE SECCIÓN DEL DISTRITO  
ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA



**ENTIDADES SOLICITANTES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

C/ Cueva de Menga, 14 41020 Sevilla  
Teléfono: 955470380  
e-mail: administración.este@sevilla.org

[Sevilla.org](http://Sevilla.org)

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ANA MARIA CAMPOS NUÑEZ		
CSV (Código de Verificación Segura)	KVDL7TER3IXBQUFJULXNMWK4ZY	Fecha y Hora	05/12/2023 13:51:15
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	3/3
			
KVDL7TER3IXBQUFJULXNMWK4ZY			